



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 29/2024

“ADQUISICION DE TELEVISORES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 451.588
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 541, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.
- c- Monto Total Previsto: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones). CDP N° 75 de fecha 04/07/2024
- d- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: Dir. De Patrimonio, 27 de junio de 2024
- e- Dictamen de Precios Referenciales: N° 32/2024 de fecha 02/07/2024
- f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores N° 2194 de fecha 28/06/2024
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 11/07/2024
- h- Sistema de adjudicación: Total.
- i- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas y Sr. Rodrigo Duarte, Director de Auditoría de Gestión y Evaluación según Resolución N° 31 de fecha 04 de julio de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 31 de julio de 2024 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 52 del Decreto N° 9823/23, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas seis (6) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	innovacionestec.sa@gmail.com	88099045-5
2	VGO INGENIERIA S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com	80079377-3
3	COMACO S.R.L.	comacosrl@gmail.com	80056552-5
4	IMUT S.A.	mlevy@imut.com.py licitaciones@imut.com.py	80053062-4
5	FRANCI Emprendimientos de Francisco Rotela	franci_rotela@hotmail.com	787858-3
6	RC Emprendimientos de Ramón Coronel	rancoronel@gmail.com	1245901-1

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión
Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Durante el acto de apertura se dejó la siguiente observación:
El Sr. Fernando Lezcano, representante de la firma IMUT S.A., deja la siguiente observación:
1.- El oferente INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., no presenta el Certificado del Perfil de Proveedor.
El Comité de Evaluación, respecto a la observación realizada, concluye que se realizarán las verificaciones respectivas en las instancias correspondientes.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Innovaciones Tecnológicas S.A.	VGO Ingeniería S.A.	COMACO S.R.L.
	SIPE N°	__*__	1.801.877	1.801.930
1	Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma	Cumple	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	No Cumple	Cumple	Cumple
	Personas Físicas			
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	N/A	N/A
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A
	Personas Jurídicas			
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No Cumple	Cumple	Cumple
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Cumple	Cumple	Cumple

Ítem	Documentación Sustancial	IMUT S.A.	FRANCI Emprendimientos	RC Emprendimientos
	SIPE N°	1.801.811	1.801.660	1.800.315
1	Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma	Cumple	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
	Personas Físicas			
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	N/A	Cumple	Cumple

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Cuadro Interno
Honorable Cámara de Senadores
Rodrigo J. L. Larte
Director de Auditoría de Gestión
Evaluación - DGAI
M. Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Ítem	Documentación Sustancial	IMUT S.A.	FRANCI Emprendimientos	RC Emprendimientos
	SIPE N°	1.801.811	1.801.660	1.800.315
	licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes			
	Personas Jurídicas			
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A	N/A
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	N/A	N/A
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A	N/A

El Comité de Evaluación verifica el oferente INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., no ha presentado las documentaciones:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC

Tampoco se ha podido corroborar las documentaciones mencionadas ut supra debido a la falta de presentación del Certificado del Perfil del Proveedor. El Comité de Evaluación, en atención a lo estipulado en el artículo 59 del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: *Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente. d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.* Y lo dispuesto en el artículo 55 del mencionado decreto - *Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizada: B. Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.,* procede a rechazar la oferta de la firma INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., por la no presentación de documentación sustancial.

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Aseguradora	Nro. De Póliza	Monto	Vigencia en días	Oferente
Declaración Jurada c/ Certif. de firma	---*---	---*---	1.000.000	Según PBC	VGO Ingeniería S.A: Cumple
Póliza	La Consolidada de Seguros	1508058713	2.000.000	160	COMACO S.R.L. Cumple
Declaración Jurada c/ Certif. de firma	---*---	---*---	1.500.000	Según PBC	IMUT S.A. Cumple
Declaración Jurada c/ Certif. de firma	---*---	---*---	1.500.000	Según PBC	FRANCI Emprendimientos Cumple

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores
Rocío M. Duarte
Director de Auditoría de Gestión
Evaluación - DGAI
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Tipo de Garantía	Aseguradora	Nro. De Póliza	Monto	Vigencia en días	Oferente
Declaración Jurada c/ Certif. de firma	---*---	---*---	1.250.000	Según PBC	RC Emprendimientos Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 19 del Decreto 9823/23 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

OFERENTES	Nro. Doc. Id.	Observación
VGO INGENIERIA S.A.		
Ugo Oddone Recalde	2.473.420	No registra datos
Sofia Oddone Recalde	988.148	No registra datos
Hugo Raúl Oddone	175.561	No registra datos
COMACO S.R.L.		
Milcíades Toledo Morínigo	2.939.784	No registra datos
Nilsa Ramona Jara Gaona	1.530.428	No registra datos
IMUT S.A.		
Marcelo Jacobo Levy Beczko	3.208.510	No registra datos
Ricardo Natalio Levy Leopóld	332.756	No registra datos
Edgar Agustín Gaona Vera	3.205.761	No registra datos
Sara Beatriz Cabral de Maldonado	2.858.276	No registra datos
FRANCI EMPRENDIMIENTOS (Unipersonal)		
Francisco Rotela	787.858	No registra datos
RC EMPRENDIMIENTOS (Unipersonal)		
Ramón Coronel	1.245.901	No registra datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación de los oferentes en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que no se encuentran impedidos. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación atendiendo la procedencia de los bienes ofertados, concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúpas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y
Evaluación - DGA
H. Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

7. Cuadro Comparativo de ofertas.

Ítems	Cod. Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cant.	FRANCI Emprendimientos	COMACO S.R.L.	RC Emprendimientos	VGO Ingeniería S.A.	IMUT S.A.
1	52161505-9995	Adquisición de TV de 55". (según especificaciones técnicas)	Unidad	5	3.837.000	3.890.000	3.968.000	3.998.108	4.799.900
Total					19.185.000	19.450.000	19.840.000	19.990.540	23.999.500

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMTNACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021,/22, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

					VGO INGENIERIA S.A.		COMACO S.R.L.		IMUT S.A.	
Ítem		Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	52161505-9995	Adquisición de TV de 55". (según especificaciones técnicas)	Unidad	4.221.333	3.998.108	En rango	3.890.000	En rango	4.799.900	En rango

					FRANCI Emprendimientos		RC Emprendimientos	
Ítem		Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	52161505-9995	Adquisición de TV de 55". (según especificaciones técnicas)	Unidad	4.221.333	3.837.000	En rango	3.968.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles. Por lo tanto, las ofertas son de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que los oferentes no han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC., por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Menores, que requiera a los oferentes la presentación de documentación formal, no presentada en el acto de apertura.

10. Cuarto intermedio.

Siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, el Comité de Evaluación, decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas, a fin de aguardar la presentación de la documentación formal a ser requerida.

11. Continuación del acto de análisis y evaluación de las ofertas.

El día 07 de agosto de 2024, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado 29-2024 “Adquisición de Televisores para la Honorable Cámara De Senadores” ID 451.588. El Sr. Vicente Palacio informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a remitir notas vía correo electrónico a los oferentes

Abg. Anhaliza Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores
Eduardo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y
Evaluación - DGAI
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

en fecha 05/08/2024, requiriendo la presentación de documentación formal. Los oferentes remitieron los documentos solicitados en fecha 06/08/2024, que es entregada al Comité de Evaluación para su control correspondiente.

12. Selección de la oferta más baja para su análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 55° inciso B del Decreto N° 9823/23 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**. El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde)**:

13. Análisis de Documentación formal:

Documentos formales	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (1)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (2)
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	Cumple
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General, correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.	N/C
Formulario 501/502 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRE SIMPLE / IRE RESIMPLE.	N/C
Formulario 515 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.	N/C
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple (3)
Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1 año. Incluye: soporte de atención, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Cumple (4)
Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español.	Cumple (5)
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Cumple

(1, 2, 3, 4 y 5 – Documentos solicitados por nota en fecha 05/08/2024. El oferente remitió lo solicitado en fecha 06/08/2024))

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo M. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y
Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Características	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
1	52161505-9995	Adquisición de TV de 55". (según especificaciones técnicas) Tamaño de Pantalla: 55 pulgadas Calidad de Imagen: 4K Ultra HD Tipo de Resolución: LED Resolución: 3840 x 2160 Conectores: 2 HDMI, 1 USB, Entrada de Video Compuesto, Entrada de Audio para PC, Salida de Audio Digital Óptica, Ethernet Sintonizador Digital: DVB-T2/C/S2 Medidas: - Alto: 71.42 cm - Ancho: 123.18 cm - Profundidad: 5.97 cm Garantía de 1 (un) año como mínimo.	Unidad	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: Chino	Cumple

15. Capacidad Financiera:

		FRANCI EMPRENDIMIENTOS			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.		Cumple. El oferente ha presentado balances de los años 2020, 2021 y 2022.			
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego		Cumple. El oferente ha presentado la planilla de información financiera, que se despliega más abajo. Y Cumple con los índices requeridos en el PBC			
Oferente	FRANCI EMPRENDIMIENTOS				
Balance	2.020	2.021	2.022	Promedio	Parámetro
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo corriente	4,11	6,16	7,00	5,76	Debe ser >= 1
Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total	0,14	0,10	0,95	0,39	Debe ser <=0,80
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o perdidas respecto al capital	12%	10%	6%	9%	No debe ser negativo

16. Capacidad Técnica:

	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1 año. Incluye: soporte de atención, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica	Cumple

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo H. Buato
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGA
H. Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	
Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español.	Cumple

17. Experiencia:

Descripción del Bien	Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023)	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	109.308.000	Cumple

18. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

19. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, por un monto total de Gs. 19.185.000 (guaraníes diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 07 de agosto de 2024.**

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y
Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores